

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

ANOTACIÓN PREVENTIVA

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Anotación Preventiva		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Registrar anotaciones preventivas en la clave catastral de un inmueble que se encuentre en el sistema del municipio, a petición del titular.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	NR/TM/020/26	
FUNDAMENTO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8 y 31, fracción IV; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27, fracción II; Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 95 fracción XVIII; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026, artículo 1; Bando Municipal de Nicolás Romero, artículo 68.		
DOCUMENTO OBTENER	A	Oficio en donde se notifica que ya se registró la anotación preventiva	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: El ejercicio fiscal en que lo solicita.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)		DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
			X
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A solicitud del contribuyente interesado.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite está sujeto a una inspección previa para verificar la información proporcionada por el solicitante y corroborar que se cumplan los requisitos establecidos.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

ANOTACIÓN PREVENTIVA

1. Llenado de solicitud para la entrega de la documentación requerida.	SÍ	2	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8 y 31, fracción IV; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27, fracción II; Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 95 fracción XVIII; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026, artículo 1; Bando Municipal de Nicolás Romero, artículo 68.
2. Identificación oficial vigente del propietario. En caso de no ser el titular, se deberá presentar una carta poder acompañada de copias de las identificaciones oficiales vigentes de quienes intervienen en la misma	SÍ	3	
3. Copia del recibo de pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal vigente.	SÍ	3	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Llenado de solicitud para la entrega de la documentación requerida.	SÍ	2	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8 y 31, fracción IV; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27, fracción II; Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 95 fracción XVIII; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026, artículo 1; Bando Municipal de Nicolás Romero, artículo 68.
2. Copia del recibo de pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal vigente.	SÍ	3	
3. Identificación oficial vigente del representante legal e identificación oficial vigente del propietario. En caso de no ser el titular, se deberá presentar una carta poder acompañada de copias de las identificaciones oficiales vigentes de quienes intervienen en la misma.	NO	3	
4. Acta constitutiva y, en su caso, poder notarial.	NO	3	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Llenado de solicitud para la entrega de la documentación requerida.	SÍ	2	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8 y 31, fracción IV;

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

ANOTACIÓN PREVENTIVA

2. Copia del recibo de pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal vigente.	Sí	3	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 27, fracción II; Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 95 fracción XVIII; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026, artículo 1; Bando Municipal de Nicolás Romero, artículo 68.	
3. Identificación oficial vigente del representante legal e identificación oficial vigente del propietario. En caso de no ser el titular, se deberá presentar una carta poder acompañada de copias de las identificaciones oficiales vigentes de quienes intervienen en la misma.	Sí	3		
4. Acta constitutiva y, en su caso, poder notarial.	No	3		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contribuyente se dirige a la caja 8 para solicitar información sobre la anotación preventiva. 2. Posteriormente, se le proporciona la información y los requisitos necesarios. 3. Se le entrega un formato de solicitud. 4. El contribuyente presenta la solicitud o el formato debidamente llenado, junto con la documentación requerida. 5. Se verifica que no falte ningún requisito y se le indica que lo ingrese por oficialía de partes, y que espere 6 días hábiles, para que realice el pago correspondiente y se le pueda entregar la documental solicitada. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	6 días hábiles.			
COSTO	N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México


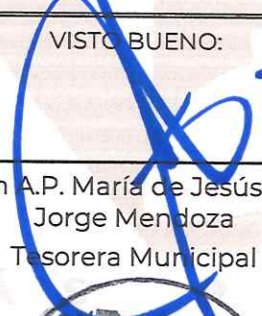
ANOTACIÓN PREVENTIVA

3 días hábiles de acuerdo con el artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México vigente.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	DE	Cuando se presente alguna inconsistencia que impida la prestación del trámite requerido, se informará al solicitante sobre los motivos correspondientes para que la subsane y se le dé continuidad.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA NEGATIVA FICTA	DE LA	SÍ	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal		Departamento de Impuesto Predial	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DE LA	M. en A. P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza	
DOMICILIO			
CALLE	Av. Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Nicolás Romero
C.P.	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes 09:00 a 18:00 horas Sábados de 09:00 a 13:00 horas
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
+52	55-66-51-54-00	1611	tesoreria@nicolasromero.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

ANOTACIÓN PREVENTIVA

PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién puede solicitar una anotación preventiva?
RESPUESTA:	El titular del inmueble.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué sucede si alguien que no es titular solicita una anotación preventiva?
RESPUESTA:	Se le informará por oficio que no acredita el interés jurídico y no es posible atender su solicitud de anotación preventiva.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tiene de vigencia?
RESPUESTA:	Tiene vigencia en el ejercicio fiscal que es solicitado.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> C. Clemente Hernández Sánchez Jefe del Departamento de Impuesto Predial	 <hr/> M. en A.P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza Tesorera Municipal	03/03/2026.

